

**R. del E.  
JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE  
NARANJAL  
AVISO DE REMATE**

En providencia dictada el 15 de marzo del 2006; las 16H33, dentro del Juicio Ejecutivo No. 110/2004 que sigue Martha Esperanza Ramos Qumi. A solicitud de la actora se señala nueva fecha para el remate del inmueble embargado en este proceso, diligencia que tendrá lugar el 25 de mayo del 2006; el inmueble embargado está ubicado en la cabecera cantonal de Balao provincia del Guayas entre el Malecón y calle Comercio, solar signado con el número cinco de la manzana cinco, con una superficie de 96.00 (noventa y seis coma treinta y seis) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **Por el Norte:** el Malecón de Balao con nueve coma ochenta y cinco metros; **Sur:** calle Comercio, con nueve coma ochenta y cinco metros; **Este:** solar de Narcisca de Valdivieso, con nueve coma cincuenta y ocho metros y **Por el Oeste:** Solar de Santiago Párrales con nueve coma cincuenta y ocho metros.- En el indicado solar se levanta una edificación de una planta tipo galpón de estructura de hormigón armado, que ocupa todo el solar, la misma que tiene dos frentes, hacia la calle Comercio y el Malecón de Balao. **Características principales de la vivienda:** estructura hormigón armado, paredes de ladrillo, enlucido en el interior y exterior, cubierta de zinc en un 50% y de steel-panel 50% con entramado metálico; contrapiso de hormigón alisado 0.60 de nivel de acera, ventanas dos de madera con rejas, cuatro puertas de 3 hojas de madera por las que se ingresa a los cuatro locales, no tiene instalaciones propias, no tiene servicios sanitarios.

**Avalúo del solar y edificación:** USA \$ 12,345.00.- Hágase saber al público de este remate mediante tres publicaciones en días distintos (a dos columnas por doce centímetros), en diario EXPRESO que se edita en la ciudad de Guayaquil, debiendo mediar ocho días hábiles entre una y otra publicación y también entre la última publicación y el día del remate; y por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados de esta cabecera cantonal. Las posturas se presentarán por escrito ante el Secretario del Despacho, desde las 14H00 hasta las 18H00, del mismo día (25 de mayo del 2006). No se tomarán en cuenta las que se presenten antes o después de la hora señalada. Las ofertas deberán cubrir por lo menos el 50% del valor del avalúo. No se admitirán posturas cuya oferta de pago exceda de cinco años computados desde el 25 de mayo del 2006. El postor deberá acompañar el 10% del valor de su oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de este Juzgado.-

Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley.

**Ab. RAÚL RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
Secretario del Juzgado 19° de lo Civil de Naranjal  
Naranjal, abril 06 del 2006

00013  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA PROVEEDORES Y SERVICIOS BARRAGAN PLASENCIA  
CIA. LTDA. POR LA DE COMERCIAL TURBOENGINE CIA. LTDA. Y  
REFORMA DE ESTATUTOS**

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía PROVEEDORES Y SERVICIOS BARRAGAN PLASENCIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de noviembre del 2003, aprobada mediante Resolución No. 4576 de 16 de diciembre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero del 2004.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía PROVEEDORES Y SERVICIOS BARRAGAN PLASENCIA CIA. LTDA. por la de COMERCIAL TURBOENGINE CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 21 de marzo del 2006 ante el Notario Décimo Sesto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.J.J.1344 de 18 ABR. 2006.
3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Mario Alberto Ramirez Ochoa, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.J.J.1344 de 18 ABR. 2006 aprobó el cambio de denominación de la compañía PROVEEDORES Y SERVICIOS BARRAGAN PLASENCIA CIA. LTDA. por la de COMERCIAL TURBOENGINE CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía PROVEEDORES Y SERVICIOS BARRAGAN PLASENCIA CIA. LTDA. por la de COMERCIAL TURBOENGINE CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 18 ABR. 2006

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS. (E)